



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 046-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000058-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000403-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000072-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de enero de 2026, se designa temporalmente, a partir del 1 de febrero de 2026, a la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, en el puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI; en adición a sus funciones como directora de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D000058-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza la designación temporal del servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO, como Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Memorando N° D000403-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el

Informe N° D000030-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto de la designación temporal de puesto, a partir del 20 de febrero de 2026, del servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como Especialista en Comunicaciones;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente dar por concluida la designación temporal de la servidora SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2026-SENAMHI/PREJ; y, designar temporalmente, a partir del 20 de febrero de 2026, al servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO, como Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al término del 19 de febrero de 2026, la designación temporal de la servidora **SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO**, en el puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2026-SENAMHI/PREJ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 20 de febrero de 2026, al servidor **JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO**, como Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como Especialista en Comunicaciones, en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora **SONIA DEL CARMEN HUAMÁN LOZANO**, al servidor **JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI